



Sincelejo, 12 de junio de 2026

CÓDIGO: 110- 0 6 5 4

Señor.
ANÓNIMO

RADICADO:	0667-12-05-2026
ASUNTO:	INFORME DE LA DENUNCIA No. D-0526-032

Cordial saludo:

La Contraloría General del Departamento de Sucre, se permite informarles que en atención al traslado por competencia realizado por el doctor JOSÉ MANUEL ACOSTA DE LA OSSA en calidad de Gerente Departamental Colegiada de Sucre de la Contraloría General de la República, suscrita por ciudadano anónimo, la cual le fue asignada el código de denuncia No. D-0526-032 procedió a someter a estudio del comité de denuncias de conformidad a la Resolución No. 190 del 22 de marzo del 2024, quienes en cesión del día 10 de junio de la presente anualidad, decidió por consenso avocar el conocimiento con relación en lo siguiente "Que se investigue la conducta del alcalde del municipio de la unión de sucre, en el departamento de sucre, porque celebros contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el mes de enero de 2026, sin existir la necesidad de realizar estas contrataciones". Lo anterior en razón a que los hechos corresponden a la competencia de este Órgano de Control, considerando que pudo haber fallas en la etapa de planeación al identificarse según lo señala el denunciante una falta de necesidad. La subcontraloría remitirá a la oficina Control Fiscal y Auditoría a cargo de la doctora LAURA LUCIA MEDRANO ALMANZA para que sea incluida dentro del proceso auditor a realizarse en el mes de junio de la presente anualidad, para que proceda a agotar el trámite en un término máximo de 6 meses contados a partir de la fecha de radicación.

La Contraloría General del Departamento de Sucre valora la participación ciudadana como eje fundamental en la lucha contra la corrupción, el fortalecimiento del control fiscal social y la transparencia en la gestión Pública.

Agradeciendo su atención.


RAFAEL ANDRÉS VARGAS RUIZ
Subcontralor General del Departamento de Sucre

	Nombre	Cargo.	Firma.
Proyecto.	Lisandro meza.	Secretario.	
Reviso.	Rafael Vargas Ruiz.	Subcontralor.	
Aprobó.	Rafael Vargas Ruiz.	Subcontralor.	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto lo presentamos para la firma del remitente.